



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0172-2020-A-MPC-CHIVAY

Chivay, 02 de noviembre de 2020.

**VISTO:**

La agenda de trabajo del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Caylloma, donde se tiene programado viajar fuera de la provincia de Caylloma, para cumplir con actividades, gestiones y reuniones de trabajo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20° inciso 20 de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece, que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, teniendo en consideración la agenda de trabajo del despacho de alcaldía, donde se tiene programado viajar fuera de la provincia de Caylloma, para cumplir con actividades y reuniones de trabajo; se hace necesario encargar el despacho de alcaldía al Regidor Waldimiro Flavio Cayani Valcárcel, a quien se le otorga la delegación de facultades políticas de alcaldía para los días martes 03 al viernes 06 de noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a la parte considerativa de la presente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el despacho de alcaldía, delegando las atribuciones políticas al señor Regidor **WALDIMIRO FLAVIO CAYANI VALCÁRCEL**, para los días martes 03 al viernes 06 de noviembre de 2020, debiendo informar de lo actuado al titular del pliego.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución al señor regidor designado; y a las Gerencias y Sub Gerencias para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA  
Abg. Ylitch N. Torres Martínez  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA  
Ing. Alvaro Cáceres Llica  
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

